



El Sr. Alcalde y otros Concejales contestan que esto debe tratarse a la formacion de los presupuestos pero no se oponen a que se tome en consideracion.

Se tenga presente a la formacion del presupuesto.

El Ayuntamiento acuerda tomar en consideracion la precedente mocion para que se tenga en cuenta a la formacion del presupuesto que ha de regir en el año proximo.

Se tome en consideracion la proposicion para la realizacion de mejoras locales.

Asi mismo se acordó tomar en consideracion la proposicion de que se hizo merito para realizar varias mejoras que para a la Comision especial que al efecto se tiene nombrada, autorizando al Sr. Alcalde para que avocó a la misma a los vecinos que por sus condiciones especiales estime que pueden ayudarle en un honoraria cometido.

Carta del Concejal Sr. Diaz Carrion ofreciendo sus servicios como abogado en esta ciudad.

El Sr. Alcalde lee una carta muy expresiva del Concejal Sr. Diaz Carrion ofreciendo al Ayuntamiento sus servicios como Abogado del Colegio de Madrid, los que prestaría cargo de honorario con un sueldo como el hijo de Murcia e individuo de un Ayuntamiento, y este acordó que se tenga en cuenta dicho ofrecimiento para cuando sea necesario.

Se nombra a los Concejales D.º Salaras y D.º Alis para formar parte de la Junta administrativa de Concurros.

De conformidad a lo preceptuado en el art.º 162 de la Ley vigente para la admou y recaudacion del impuesto por concurros, acuerda el Ayuntamiento nombrar a los Concejales D.º Salaras y D.º Diego G.º Alis para formar parte de la Junta administrativa q.º entienda en los casos penales.

